

# VIOLENCIA, SOCIEDAD Y JUSTICIA

Autor Administrator  
domingo, 07 de febrero de 2010  
Modificado el domingo, 07 de febrero de 2010

Lic. German Diaz Bonilla (Procurador fiscal de Valverde)

MAO, Valverde, Rep. Dominicana.-La violencia familiar en nuestro país ha llegado tan lejos que cotidianamente suceden hechos que se quedan en el anonimato. La sociedad ha perdido su sensibilidad, su capacidad de asombro. En menos de una semana en la Provincia de Valverde, se han originado hechos de los denominados crímenes pasionales, en el cual al menos en uno de ellos la justicia ha sido floja.

Se ha tapado la venda y no ha puesto el interés social por encima del interés particular. Un hombre celoso de nombre R. L. P. por sus iniciales, residente en el Distrito Municipal de Guatapanal, se presentó a las 2:30 A. M. de la madrugada del día 22 de enero del 2010, a la casa de su ex-mujer, a la que agredió físicamente y luego incendió la casa, la cual se redujo a cenizas con todos sus ajuares.

El hecho se califica de violencia familiar agravada, en el interior de la casa había cuatro menores, hijos de la pareja.

El incendio se sanciona con la pena de treinta (30) años de reclusión en la República Dominicana.

El Ministerio Público de Mao, solicitó la imposición de una medida de coerción consistente en Prisión Preventiva y la Juez de Atención Permanente del Distrito Judicial de Valverde, declaró inconstitucional el arresto, alegando que cuando la policía apresó al imputado no tenía orden de arresto.

Sin embargo, luego del incendio de la casa, la policía se presentó al lugar, emprendiendo el victimario la huida, manteniendo la policía una persecución en contra del agresor, hasta que se entregó a las 7:30 A. M. del mismo día.

Posteriormente una semana después un hombre en Hatillo San Lorenzo, Provincia de Santiago, comunidad colindante con Guatapanal de Mao, incendió una casa, salió con su hija en un vehículo y en el mismo Distrito Municipal de Guatapanal, en plena carretera, también le pegó fuego a su carro.

Si el papel punitivo del estado no cumple su cometido, si no hay una efectiva y concordante manifestación de la justicia en la preservación del interés común, es posible que conductas graves como estos ilícitos penales, sean administradas por el aparato judicial alegre y torpemente.

Sin un análisis crítico de las consecuencias para la familia y la comunidad de tan espantosos hechos, el resultado sería la reproducción de los mismos.

Si en nuestra sociedad la justicia impone las garantías individuales sobre la protección social, entonces reinará la impunidad.-